



Proyecto de Acuerdo Local Número **XXX**
(**día, mes**, de 2020)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE
SUBA
2021-2024
“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL
SIGLO XXI”**

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUBA

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69
Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

Acuerda

**PARTE I
PARTE GENERAL**

**CAPÍTULO I
VISIÓN**

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Suba para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Suba”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

El presente Plan de Desarrollo Local expone la hoja de ruta con la que Suba construirá un nuevo contrato social y ambiental para la localidad. Para ello se parte de la agenda de ciudad orientada por el Plan de Desarrollo Distrital que se ha propuesto la generación de más y mejores oportunidades, el



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



reverdecimiento de la ciudad, la posibilidad de vivir sin miedo, el desarrollo funcional de Bogotá – Región y un mejor gobierno, abierto y con ciudadanía consciente.

El desarrollo de las localidades es uno de los principales desafíos del gobierno de Bogotá D.C., por el acelerado crecimiento poblacional y con ello el aumento de la demanda por mejores y más oportunos bienes y servicios sociales. Pensar en el desarrollo local pasa por entender que la dimensión territorial es la perspectiva de la cual se debe partir para afrontar los desafíos del buen gobierno. El escenario local resulta ser el más propicio para entender la dinámica de la relación entre la ciudadanía y su territorio. Por ello, se da una gran oportunidad para resignificar las condiciones deseables de una relación que es dinámica, entre la ciudadanía y su territorio, como el sentido de pertenencia, la construcción de un tejido social solidario, el respeto por la diversidad y la búsqueda de proyectos comunes que convoquen a la acción colectiva en relación a los asuntos públicos.

Sin embargo, a medida que el desafío es mayor, -por el ya mencionado crecimiento poblacional, además de fenómenos globales con incidencia local como el cambio climático, la migración y otros de escala nacional de igual incidencia como la construcción de paz- se está agudizando un divorcio en la relación gobierno-ciudadanía explicado principalmente por décadas de insatisfacción de una ciudadanía que agudiza su desconfianza en los asuntos públicos y sus gobiernos¹.

El presente Plan de Desarrollo Local se construye bajo el principio de la participación y la generación de consensos, considerando diferentes perspectivas y enfoques desde la ciudadanía, con los lineamientos de una visión de ciudad trazada en el Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”.

El fundamento de la construcción de una visión colectiva de localidad es la posibilidad de la generación de un diálogo abierto y amplio con la ciudadanía desde su conocimiento del territorio y sus expectativas de desarrollo en el ámbito local. Ello resulta de gran importancia en el propósito de recuperar la confianza ciudadana, permitiendo la construcción de un proyecto común y una ciudadanía más activa y empoderada que permita transformaciones de largo plazo.

El fundamento de la reconciliación como eje estructurador del Plan de Desarrollo Local

La ciudad vive tiempos de cambio y de grandes desafíos. Para estar a la altura de los procesos de transformación que requiere la ciudadanía y el territorio debemos, pactar una agenda local de siglo XXI. El nuevo siglo trae consigo una agenda promovida por una nueva ciudadanía que entiende las necesidades de reconciliación social, ambiental y económica para propender por la inclusión, la vida y la equidad respectivamente. Para lograrlo necesitamos gobiernos a la altura del reto. La institucionalidad es la forma en la que instrumentalizamos nuestra aproximación a resolver y tramitar esta agenda pública.

¹ Según la Encuesta de Percepción Ciudadana 2019 – Bogotá Cómo Vamos, el 70% de los ciudadanos no confía en sus instituciones públicas, el 91% no confía en los funcionarios públicos, el 86% considera que más de la mitad de los funcionarios públicos son corruptos.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



La materialización de esta agenda del siglo XXI está condensada en el ambicioso plan global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan al 2030 combatir los problemas estructurales de nuestra sociedad. Entendiendo que esta agenda es un proceso de concertación global en el cual Colombia, y por tanto el Distrito Capital, está circunscrito; el reto del nuevo gobierno local está en avanzar en esta dirección. Los ODS recogen objetivos tan ambiciosos como la erradicación del hambre, la pobreza, el desarrollo sostenible, el reconocimiento de las libertades y el respeto por la diversidad, la equidad de género, el fortalecimiento institucional y la consolidación de la paz. Todos puntos de una agenda de siglo XXI que necesita tener materialización en la agenda local.

El Plan de Desarrollo Distrital se ha planteado 5 grandes propósitos² de ciudad, que recogen la agenda planteada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Será necesario entonces estructurar un gobierno local que ejecute las acciones de gobierno orientados a la formulación de proyectos bajo los lineamientos de complementariedad y coherencia con una agenda de ciudad que se materializa en los territorios y que requiere de una agenda construida por y para la comunidad.

Por otra parte, el fortalecimiento de la descentralización sigue siendo un tema de importancia en la agenda de la ciudad. El entendimiento del territorio, la construcción del tejido social y el sentido de pertenencia de nuestros espacios comunes son posibles, con mayor preponderancia, desde la perspectiva de la cotidianidad local.

Por ello, se hace necesario la promoción de un nuevo pacto local que permita la reconciliación y la recuperación de la confianza ciudadana. Se requiere de un pacto que mitigue la profundización de una ruptura entre la ciudadanía y sus instancias de gobierno por una relación que está basada en la desconfianza.

Para promover una localidad que recupere la confianza necesitamos orientar una gestión administrativa que recobre el sentido y el valor de lo público. La localidad necesita una nueva forma de gobierno que responda a las nuevas ciudadanías en un contexto de nueva ciudad. La agenda debe ser el resultado de la co-creación de herramientas de diagnóstico, diseño e implementación de proyectos que respondan a las necesidades de la gente en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital. Para poder co-crear necesitamos un gobierno con una estructura más horizontal con relación a la ciudadanía. Ello implica dotar a la gente de herramientas que le permitan ejercer poder y control, poder para tomar decisiones efectivas y control para ejercer una oportuna y necesaria veeduría de la acción administrativa.

De manera complementaria, debemos promover el sentido de pertenencia con nuestros espacios comunes. La relación que establecemos con nuestro espacio público es una forma de evidenciar la manera en la que creamos tejido social a partir del territorio.

² a) Vivir sin miedo b) Con oportunidades, empleo y educación somos imparables. c) Tiempo para la familia y el desarrollo, no para el trancón, d) Reverdecir a Bogotá para vivir y respirar y e) Unidos somos el mejor hogar de los colombianos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



El desarrollo lo entendemos también como la capacidad que tienen las personas de tener proyectos de vida que permitan su felicidad. Por ello, las acciones encaminadas a desarrollar infraestructura, contribuir a la mejora de la movilidad, la seguridad, la promoción del emprendimiento y el desarrollo productivo deben estar encaminados a fortalecer un entorno sano y sostenible.

El reto común de la recuperación económica y la generación de oportunidades

Los efectos generados por la pandemia del COVID 19 significan un gran reto colectivo de recuperación por los efectos causados en materia económica. Los gobiernos locales tienen en el próximo cuatrienio el enorme reto de trabajar en la promoción de estrategias que permitan la recuperación del tejido productivo local, a través del estímulo de la demanda con un ingreso mínimo garantizado y la generación de empleo a través de sectores como la infraestructura, el deporte, la cultura y el fortalecimiento de los emprendimientos y la economía popular.

La pandemia y sus efectos significan hoy un gran reto colectivo de adaptación y la generación de un nuevo enfoque de la acción pública y las decisiones de gobierno. La defensa y preservación de la salud y la vida ha significado sacrificios sociales, en particular, económicos y materiales. Pero con vida podremos recuperar lo perdido y mitigar los efectos generadores de vulnerabilidad y pobreza.

Enfoques diferenciales y promoción de nuevas ciudadanía

La diversidad poblacional y cultural de Suba es su principal activo. Tenemos un reto colectivo de aprovechar esta condición en función de una ciudadanía que promueva la inclusión social, el respeto y la reivindicación de los derechos. La agenda de siglo XXI es una agenda que promueve entornos pacíficos en los que somos capaces de encontrarnos en proyectos comunes siendo diferentes. Como lo ha propuesto la actual administración de Bogotá, debemos combatir como sociedad todas las formas de machismo, clasismo y racismo para darle paso a una cultura ciudadana que pone en el centro de las prioridades la capacidad de reconocernos y cuidarnos con la capacidad de dirimir nuestras diferencias en escenarios no violentos.

Estas nuevas ciudadanía son la representación de sectores tradicionalmente excluidos de la toma de decisiones y de la participación decisiva en los escenarios del gobierno y las políticas públicas. Será esta la oportunidad para reivindicar de manera contundente el papel preponderante que tenemos todos en este desafío del siglo XXI, particularmente los jóvenes que podremos de manera efectiva tomar las riendas de gobiernos que promuevan esta visión inclusiva y participativa. Para ello, el poder transformador de la educación es la apuesta en el marco de un nuevo contrato social y ambiental. Nuestros niños, niñas y adolescentes representan la oportunidad del fortalecimiento de unas nuevas ciudadanía que promuevan estos cambios culturales a través de la inversión decidida en educación pública de calidad particularmente en primera infancia y el acceso a la educación superior.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Para lograr el fortalecimiento de una política y un gobierno inclusivo, que combata el racismo, el clasismo y el machismo, implementaremos transversalmente el enfoque de género que permita contrarrestar la creciente y alarmante tasa de violencia contra la mujer, la inequidad, la histórica exclusión, para procurar escenarios paritarios y equitativos en el acceso a los derechos, a los servicios de ciudad, a la participación en los escenarios institucionales y en los mecanismos ciudadanos que reconocen de manera particular y protagónica las demandas y la agenda de las mujeres en la localidad. De igual manera, promoveremos la ruta de atención a víctimas y etnias, reconociendo la necesidad de priorizar la participación de sus demandas en el marco del Plan de Desarrollo Local.

¡Reconciliémonos!

Reconciliémonos con nuestro entorno promoviendo gobiernos que recuperen la confianza ciudadana, reconciliémonos con nuestro territorio impulsando el desarrollo sostenible que defienda la vida y promueva felicidad, y reconciliémonos entre nosotros mismos desaprendiendo el machismo, el clasismo y el racismo, reconociendo el desafío de la inclusión, para que con liderazgo colectivo seamos capaces de afrontar los desafíos de la agenda del siglo XXI con la juventud y las mujeres como protagonistas de la transformación social y territorial.

Artículo 2. Visión.

Para el 2024, Suba tendrá una ciudadanía con una participación más incidente y deliberativa que permitan una sinergia entre gobierno y ciudadanía para la construcción de agendas de desarrollo con enfoque territorial, sectorial y poblacional que respondan a una dinámica cambiante local. Lo anterior permitirá el desarrollo de más y mejores oportunidades para los habitantes de la localidad.

La localidad tendrá un gobierno abierto con una política robusta de datos abiertos que promueva de manera constante la transparencia a través de herramientas idóneas para que la ciudadanía ejerza seguimiento y control de las acciones de gobierno. Se habrá promovido en la ciudadanía la colaboración como principio de un nuevo rol de incidencia en los procesos de desarrollo y transformación territorial a través de mecanismos específicos que promuevan la inteligencia colectiva y la democratización del gasto público que permita el desarrollo local desde sus organizaciones locales y expresiones comunitarias.

La localidad habrá apropiado y reconocido su estructura ecológica, los territorios ambientales de importancia estratégica, habrá promovido más y mejores zonas verdes e incrementará los hábitos y prácticas de vida sostenibles, promoviendo la movilidad alternativa y otras prácticas que permitan un desarrollo respetuoso del medio ambiente que haya permitido reverdecer nuestra localidad.

Habremos contribuido al desarrollo de la capacidad productiva local mitigando los efectos de la pandemia causada por el COVID 19 y habremos mitigado el impacto generador de vulnerabilidad y pobreza por la generación de empleo local a través del desarrollo de la infraestructura local y la descentralización y territorialización de la inversión pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Suba tendrá menos jóvenes “NiNi’s” (ni estudian, ni trabajan) y se habrán incorporado a ciclos educativos y/o productivos que les permita el desarrollo de proyectos de vida que procuren su felicidad y el fortalecimiento de sus capacidades. Habrá fortalecido la educación en primera infancia permitiendo mejores condiciones de desarrollo en nuestros niños y niñas en entornos sanos y propicios para el desarrollo del conocimiento y de la felicidad.

La localidad evidenciará los efectos de una reconciliación de la ciudadanía con su gobierno, su entorno y sus conciudadanos en la generación de un sentido público que genere la resignificación de nuestra localidad y el sentido de pertenencia, que permita el fortalecimiento de un tejido social que promueve y defiende una localidad que responde a los retos del siglo XXI.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Los propósitos de ciudad encuentran en el Plan de Desarrollo Local, las acciones complementarias que permitan la intervención coordinada de los sectores para la materialización de un nuevo contrato social y ambiental para la Suba del siglo XXI. Son propósitos de la localidad:

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, programas

La consolidación de un contrato social es la generación de oportunidades que promuevan la equidad como principio del fortalecimiento de una estructura social que cierre las brechas de pobreza a través del acceso igualitario a las oportunidades como fundamento de la democracia y la generación de bienestar colectivo.

El propósito de ciudad de promover la inclusión social, productiva y política significa el desafío de diseñar los proyectos necesarios que contribuyan al acceso de mejor educación, mejor salud, condiciones sin las cuales no se puede generar un desarrollo social que entienda fundamentalmente las condiciones diferenciales urbano-rurales, las inequidades de género y étnicas.

Promover y fortalecer las expresiones culturales y deportivas como motor de la transformación, particularmente las organizaciones de carácter social y comunitario que exaltan las potencialidades de una localidad diversa, cultural y ancestral, deben generar un proyecto de reconocimiento distrital.

Artículo 4. Objetivos.

- Mejorar las condiciones del desarrollo integral de los niños y niñas de la localidad, a través de la transformación de ambientes educativos y la garantía de las condiciones para el vínculo escuela-familia-comunidad.
- Promover el acceso y permanencia en la educación superior de la población entre 18 y 28 años de edad.
- Contribuir a la reducción de la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos.
- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad e inseguridad económica y reducir los índices de personas mayores en situación de pobreza monetaria.
- Aumentar capacidades estratégicas para la generación de proyectos de emprendimiento locales, con énfasis en población de víctimas de la violencia, mujeres, LGBTI, comunidades étnicas, vendedores informales, comerciantes.
- Promover la reactivación económica local a partir del fortalecimiento de las unidades productivas, medianas y pequeñas empresas.
- Construir una cultura de producción sostenible que incentive la transformación de sectores productivos tradicionales hacia negocios ambientalmente sostenibles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Fortalecer las industrias culturales y creativas de la localidad, a través del fomento y fortalecimiento del emprendimiento, las infraestructuras culturales y los medios de comunicación.
- Incentivar la apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales, para consolidar a la localidad como epicentro de cultura, arte y diversidad.
- Aumentar la práctica deportiva y recreativa de los habitantes de la localidad, posicionando los hábitos de vida saludable.
- Promover la identidad subana por medio de la difusión del patrimonio cultural y los bienes de interés cultural, así como una transformación cultural, deportiva, recreativa y patrimonial que permitan espacios de encuentro y reconocimiento del otro.
- Fortalecer las capacidades ciudadanas para el desarrollo artístico, patrimonial, recreacional y deportivo en la localidad.
- Fortalecer las industrias culturales y creativas de la localidad, a partir de formación en competencias emprendedoras.
- Promover y garantizar prácticas culturales en torno a la convivencia, seguridad y reconciliación.
- Generar mejores condiciones de acceso y cuidado de las personas en condición de discapacidad, así como mejorar las habilidades y capacidades de las cuidadoras.
- Restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación laboral infantil.
- Contribuir al desarrollo integral de las y los adolescentes y las y los jóvenes, garantizando el desarrollo humano y el restablecimiento de las relaciones afectadas por los conflictos con la ley.
- Desarrollar en los niños y niñas con discapacidades, habilidades que fortalezcan su entorno personal y familiar
- Impulsar la participación de jóvenes en la localidad en espacios que fomenten y fortalezcan sus capacidades artísticas, culturales y recreo deportivas.
- Mejorar los espacios de encuentro y difusión de las expresiones culturales, mediante el fortalecimiento de las infraestructuras culturales y su accesibilidad a todas y todos los ciudadanos.
- Garantizar las mejores condiciones pedagógicas para las y los estudiantes de las instituciones educativas distritales de la localidad, propendiendo por su formación integral y una mejor calidad de la educación.
- Mejorar las condiciones de hábitat de la población rural de la localidad, contribuyendo a su calidad de vida mediante la dignificación de la vivienda rural.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores, favoreciendo su independencia e integración social desde los enfoques de buen vivir, diferencial y de derechos.





- Generar escenarios de protección y cuidado a las madres gestantes, niños y niñas migrantes, propendiendo por garantizar sus derechos y un adecuado acceso a salud.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través del aumento de su autonomía funcional e inclusión social y el acceso a la ciudad.
- Disminuir los factores de riesgo frente al consumo de las sustancias psicoactivas, a través de la intervención de los factores que favorecen su consumo.
- Prevenir la paternidad y la maternidad temprana en niños, niñas y adolescentes, entendiéndolo como un problema de salud pública y promoviendo proyectos de vida con responsabilidad, a través de la generación de mejores oportunidades para esta población.
- Reconocer y visibilizar los saberes ancestrales en medicina y sus aportes a la promoción, prevención y autocuidado en salud.
- Mejorar las condiciones de las enfermedades no transmisibles de la localidad, mediante el desarrollo de proyectos orientados a las acciones de promoción, prevención y atención en salud.

Artículo 5. Estrategias.

- Fortalecer proyectos para el mejoramiento de las condiciones pedagógicas y locativas de las instituciones educativas públicas en los niveles de pre jardín, jardín y transición.
- Brindar apoyo financiero para el pago de matrículas y sostenimientos de estudiantes de educación superior en las modalidades técnica, tecnológica y superior, con énfasis en programas de Universidades Públicas, para garantizar el acceso y la permanencia de las y los jóvenes de la localidad.
- Garantizar la entrega de un ingreso mínimo para hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- Garantizar la entrega del apoyo económico tipo C a las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad.
- Apoyar proyectos de emprendimiento empresarial de Suba, para incentivar y darle sostenibilidad a los proyectos de emprendimiento productivo.
- Potencializar MiPymes y emprendimientos en aglomeraciones productivas, para fomentar el empleo y la reactivación económica de sectores estratégicos de la localidad.
- Fortalecer proyectos de negocios sostenibles de pequeñas y medianas empresas.
- Desarrollar procesos integrales de formación para MiPymes del sector cultural y creativo, con el fin de mejorar sus capacidades estratégicas y de gestión.
- Realizar eventos de difusión cultural y de reconocimiento patrimonial, incentivando el interés y la oferta cultural para la comunidad subana y de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



- Desarrollar un sistema local de estímulos orientados a aumentar el alcance de los procesos de formación relacionados con el deporte, recreación y cultura de la localidad, con énfasis en niños y niñas, jóvenes, adultos y adultas mayores, y personas con discapacidad.
- Promover procesos de formación y dotación de elementos para proyectos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.
- Financiar el fortalecimiento del modelo de gestión de distrito creativo, así como de proyectos de gestión de industrias culturales y creativas de la localidad.
- Desarrollar procesos de formación orientados a la prevención y tratamiento efectivo de la violencia intrafamiliar y sexual, con énfasis en la protección de niñas y niños, mujeres y comunidad LGTBI.
- Vincular a mujeres cuidadoras de personas con discapacidad y sus cuidadores desde los enfoques del buen vivir, social y derechos que favorezcan el desarrollo de la independencia e integración social.
- Dotar el espacio del centro AMAR, en articulación la Secretaría Distrital de Integración Social, para el restablecimiento de derechos de víctimas de explotación laboral infantil
- Dotar el espacio del Centro Forjar, para contribuir al desarrollo de capacidades y fortalecimiento de habilidades de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA).
- Dotar con elementos lúdicos al centro Crecer, con el fin de garantizar un servicio basado en el reconocimiento y fortalecimientos de las capacidades de los niños y niñas con discapacidad.
- Dotar de herramientas e instrumentos al programa de la Casa de la Juventud, con el fin de que tenga mejores capacidades logísticas que permitan a los jóvenes y sus organizaciones desarrollar sus procesos individuales y colectivos.
- Dotar con elementos de mobiliario y equipo a los equipamientos culturales de la localidad, buscando su fortalecimiento y capacidad de funcionamiento.
- Dotar con elementos pedagógicos, de mobiliario y equipo a las instituciones educativas distritales.
- Realizar acciones complementarias en salud, para las personas con discapacidad y sus cuidadores desde los enfoques del buen vivir, social y derechos que favorezcan el desarrollo de la independencia e integración social.
- Realizar acciones de promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud, a madres gestantes, niños y niñas migrantes.
- Otorgar y hacer seguimiento al uso de Dispositivos de asistencia personal a personas con discapacidad, para aumentar su autonomía funcional e inclusión social.
- Implementar el programa de dispositivos de base comunitaria, buscando prevenir los riesgos de exclusión y estigma social hacia los consumidores, así como minimizar factores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas -SPA.
- Desarrollar acciones y estrategias orientadas al proyecto de vida, redes de apoyo, la promoción de derechos sexuales y reproductivos y la transformación de imaginarios sociales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



para la prevención del embarazo adolescente, la libre expresión del pensamiento y el disfrute de la sexualidad.

- Realizar acciones de promoción que permitan el reconocimiento, la visibilización de los saberes ancestrales y las formas naturales del cuidado en salud de la localidad.
- Implementar una estrategia de salud preventiva en las poblaciones con mayor presencia de enfermedades no-transmisibles.

Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.

La localidad de Suba se ha visto fuertemente afectada por la pandemia generada por el COVID 19. La destrucción de gran parte del tejido productivo, la pérdida de empleos y otros impactos sobre la población, se constituyen como elementos que favorecen el aumento y la feminización de la pobreza, la inequidad en el ingreso y la pérdida de calidad de vida.

Este programa se enfoca garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares y que mitigue los impactos socioeconómicos derivados de la pandemia. Para ello, el programa tiene previsto fortalecer el esquema de subsidios y contribuciones en forma de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, entre otros para niños, jóvenes, mujeres jefas de hogar, adultos mayores y familias de Bogotá, a fin de reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza, consolidando en el mediano y largo plazo los avances logrados con el Sistema de Bogotá Solidaria en Casa.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 1 Fin de la pobreza”, 2 “Hambre cero”, 10 “Reducción de la desigualdad”.

Artículo 7. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 5100 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 27.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.

Tiene como fin mejorar las condiciones de la educación inicial en la ciudad, a través de proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. La



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

transformación y adecuación de ambientes y el afianzamiento de vínculos de la comunidad educativa, se constituyen en apuestas estratégicas para el goce efectivo de la participación de las y los niños a través la visibilización de sus voces y representaciones sobre el entorno local y la realidad en la que viven.

Este programa contribuye el cumplimiento del ODS 4 “Educación de calidad”.

Artículo 8. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 150 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 9. Programa Sistema Distrital de Cuidado.

Conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad, enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 1 “Fin de la pobreza”, 3 “Salud y bienestar”, 5 “Igualdad de género”, 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, 9 “Industria, Innovación e Infraestructura”, 10 “Reducción de la desigualdad”, 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 10. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 1000 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 800 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de MiPymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 1400 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de MiPymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 1000 MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones	Número de MiPymes y/o emprendimientos revitalizadas o



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
		económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	Dotar 1 centro de atención especializado.	Centros de atención especializada dotados.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 3000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 10000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 1800 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 1500 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 500 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 1100 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.



Artículo 11. Programa Mejora de la gestión de instituciones de salud.

El programa busca contribuir a que la salud se lleve al nivel de residencia, barrio y entorno. Desarrollar, en coordinación con las entidades centrales del distrito, de manera efectiva un modelo de salud basado en Atención Primaria en Salud (APS) y en la determinación social y ambiental que da cuenta de los fenómenos sociales a través de los enfoques diferencial, territorial, poblacional y de cultura ciudadana. Permite que equipos multidisciplinarios lleguen a los hogares, diagnostiquen e intervengan determinantes protectores y amenazantes con el concurso de los sectores de la administración distrital.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 3 “Salud y bienestar”.

Artículo 12. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 3000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.

Artículo 13. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.

La prevención de la maternidad y paternidad en edades tempranas, en niños, niñas y adolescentes, parte de su comprensión como un problema de salud pública que, en algunos casos puede llegar a poner en riesgo la salud de la madre gestante o a su bebé. Esto implica el propósito de avanzar hacia una transformación cultural de la sexualidad, la cual será abordada a través de estrategias de prevención del embarazo adolescente en colegios, con enfoque en derechos sexuales y reproductivos a través de la articulación con la estrategia SEXPERTO, las escuelas de padres y las redes de práctica y aprendizaje constituidas por padres, madres y cuidadores, en torno al desarrollo de proyectos de vida con responsabilidad y generando mejores oportunidades para esta población.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 3 “Salud y bienestar”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 14. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 900 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

Artículo 15. Programa Salud para la vida y el bienestar.

Reducir la mortalidad materna promocionando la salud materna, perinatal y de aquellas poblaciones que cuentan con condiciones diferenciales o de vulnerabilidad. Se formula bajo criterios de inclusión, respetando cada contexto social y cultural, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada población y apuntando a una atención con acciones promocionales y preventivas más seguras, eficientes y equitativas.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 3 “Salud y bienestar”.

Artículo 16. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Vincular 500 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.

Artículo 17. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.

Aumentar la calidad de la educación contribuye a disminuir brechas de inequidad que existen en el sistema educativo. Esto implica fortalecer y garantizar el desarrollo de estrategias de formación integral relacionadas con áreas socio-ocupacionales, deportivas, artísticas, científicas, tecnológicas y ambientales, entre otras, con enfoque de familias, de derechos y considerando las condiciones excepcionales y de vulnerabilidad de los estudiantes. En este sentido, la dotación pedagógica de sedes educativas públicas contribuye a brindar el mejor entorno posible para una formación integral de las niñas, los niños, las y los adolescentes.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 4 “Educación de Calidad” y 10 “Reducción de la desigualdad”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 18. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 29 sedes educativas urbanas y rurales.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.

Artículo 19. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

La reproducción de condiciones que limitan el goce efectivo de derechos, ha impactado negativamente en las oportunidades de miles de jóvenes de la localidad a acceder a la educación superior y al mundo del trabajo.

Frente a esta problemática, el programa busca reducir el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan, impactando especialmente a los jóvenes más pobres y vulnerables de la localidad, a través del apoyo para el acceso y la permanencia en la educación superior. De igual manera, tiene como fin contribuir al derecho a la participación activa de los jóvenes y al restablecimiento de los derechos que son vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 1 “Fin de la Pobreza”.

Artículo 20. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 2300 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 2300 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
Infraestructura.	Dotación Casas de Juventud.	Dotar 1 sede de casa de juventud.	Sedes de Casas de juventud dotadas.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 1 sede de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar).	Sedes de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente dotados.



Artículo 21. Programa Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.

Superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos rurales, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Frente a esto, el programa tiene como apuesta estratégica el mejoramiento de la vivienda rural.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”.

Artículo 22. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Mejoramiento de vivienda rural.	Mejorar 120 viviendas de interés social rurales.	Viviendas de interés social rurales mejoradas.

Artículo 23. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

Lograr una ciudadanía activa, aumentando la práctica de la actividad física y el deporte, con el fin de contribuir a prevenir enfermedades crónicas no transmisibles y mentales, utilizando el deporte y la recreación para incrementar los comportamientos relacionados con confianza, trabajo en equipo, solidaridad y apropiación del espacio público a través de estrategias de cultura ciudadana e inclusión, donde los parques se constituyan en espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 3 “Salud y bienestar”.

Artículo 24. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 20000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los	Capacitar 7000 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.



LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
	campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Beneficiar 5000 Personas con artículos deportivos entregados.	Personas beneficiadas con artículos entregados.

Artículo 25. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

Superar las barreras culturales, económicas, físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida cultural de la localidad, y obstaculizan la transformación cultural de los ciudadanos para reconocer a los otros; a través de procesos y actividades pertinentes y accesibles en las dimensiones de la creación, la formación, la circulación, la investigación y la apropiación lograr que la ciudadanía incorpore las artes a su vida cotidiana, mediante la práctica y el acceso a la oferta cultural. Reconocer bienes y manifestaciones culturales para que hagan parte de nuestro patrimonio local.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”.

Artículo 26. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 40 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 150 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 1600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 6 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

Artículo 27. Programa Bogotá rural.

Visibilizar y apropiar el territorio rural desde su diversidad ambiental, productiva y desde su multiculturalidad campesina como patrimonio de la localidad, es el propósito de este programa. Pretende lograr una igualdad de oportunidades y la inclusión social y productiva de cada una de las comunidades rurales, mediante la asistencia técnica agropecuaria y el apoyo a las pequeñas unidades productivas agrarias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”.

Artículo 28. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.	Apoyar 100 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	Número de Predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.
		Vincular 100 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

Artículo 29. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

La reactivación económica local, luego de las afectaciones de la pandemia generada por el COVID 19, conlleva el reto de generar un entorno propicio en el desarrollo social, cultural y económico de Suba, que requiere la implementación de acciones estratégicas en pro de la sostenibilidad y productividad de los artistas, emprendimientos, organizaciones, infraestructuras y empresas del sector cultural y creativo. Priorizar estrategias virtuales que promuevan la comercialización digital, la creación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de innovación; estrategias para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Distritos Creativos; e implementar el programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos, para la reactivación económica.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” y 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”

Artículo 30. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 50 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 1500 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPÍTULO III



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, programas

Los efectos del cambio climático y la perduración de modelos de desarrollo no sostenible, significan hoy una de los principales desafíos como especie. Cambiar nuestros hábitos es una necesidad imperativa para la preservación de la vida y constituye un objetivo realizable en la medida en que nos apropiamos y reconocemos nuestra riqueza ambiental. El propósito de reverdecer la ciudad en el ámbito local es reconocer nuestro origen ancestral y las condiciones naturales privilegiadas de nuestro territorio local.

Por ello, será necesario la consolidación de un nuevo pacto que procure la defensa de la riqueza ambiental, desarrollando todos los mecanismos, concertados con la comunidad, de la protección de esta riqueza. Acompañaremos y fortaleceremos las iniciativas ciudadanas que protejan y conserven el territorio ambiental.

Debemos liderar las acciones necesarias para contribuir a un cambio cultural profundo sobre nuestra relación con el entorno y con el territorio de manera que cursemos un desarrollo sostenible. Lo anterior, debe ser el resultado de un acto consiente por construir un pacto común en el que entendemos la urgencia de tomar acciones climáticas que reduzcan nuestra huella ecológica y compense nuestro impacto con acciones concretas. Defenderemos la vida en todas sus formas.

Artículo 31. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Garantizar el bienestar integral de la fauna doméstica y silvestre de la localidad, incentivando su cuidado y la tenencia responsable para los animales domésticos.
- Fortalecer la apropiación del espacio público y la adecuación del espacio privado para la implementación de huertas urbanas y periurbanas que contribuyan a la autonomía alimentaria en la localidad.
- Contribuir al reverdecimiento de la localidad, mediante la conservación. de la malla arbórea existente.
- Fomentar la cultura del reciclaje y separación en la fuente en los habitantes de la localidad de Suba, bajo la estrategia de economía circular y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores.
- Mejorar la conectividad ambiental de la localidad con el fin de contribuir a la adaptación urbana al cambio climático.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



- Propiciar el uso adecuado y sostenible de los recursos ambientales disponibles, mediante el fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en la localidad.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de la Alcaldía Local frente a emergencias y desastres.
- Reducir la vulnerabilidad de la población de la localidad frente a riesgos naturales y sociales.
- Mejorar la oferta de bienes y servicios eco sistémicos de la localidad para asegurar su sostenibilidad, uso y disfrute.
- Promover la participación activa de la ciudadana en los diseños de parques vecinales y de bolsillo de la Localidad para el disfrute y práctica de actividad física.
- Garantizar la intervención integral en la construcción de los parques vecinales y/o de bolsillo, para mejorar las condiciones de recreación y deporte en la localidad.
- Promover el Desarrollo Rural de la localidad, fortaleciendo la oferta de servicios ambientales, la diversificación de oportunidades y el aumento de la competitividad de los habitantes rurales.
- Impulsar el desarrollo comunitario sostenible, a través del fortalecimiento de proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía y utilización de tecnologías limpias.

Artículo 32. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Fomentar la tenencia responsable de animales, priorizando las intervenciones integrales en animales sin tenedor.
- Promover procesos participativos de agricultura urbana, periurbana y compostaje mediante la modalidad vertical y horizontal en espacio público y privado de la localidad.
- Realizar mantenimiento a partir del manejo integral, silvicultural y fitosanitario del arbolado joven y antiguo de la localidad.
- Impulsar acciones de sostenibilidad frente al adecuado manejo de los residuos domésticos e industriales, así como el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores existentes en la localidad de Suba.
- Realizar diseño e intervenciones paisajísticas integrales con la incorporación de acciones de eco urbanismo, además de promover campañas de sensibilización en los barrios de la localidad bajo el concepto de economía ecológica.
- Realizar implementación de técnicas de energías alternativas, uso eficiente y tratamiento del agua en barrios priorizados.
- Realizar procesos de capacitación normativa, sensibilización ambiental y apropiación de la EEP a través de aulas ambientales presenciales y virtuales, contemplando estrategias de difusión pedagógica que incorporen los saberes de la comunidad indígena y las organizaciones ambientales de la localidad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

- Diseñar e implementar un plan integral de fortalecimiento al comité local para la prevención y atención de desastres.
- Desarrollar intervenciones físicas en zonas de alto riesgo, para reducción la vulnerabilidad de las poblaciones colindantes y contribuir a la adaptación al cambio climático
- Desarrollar proyectos de reconexión y restauración ecológica en zona urbana y/o rural y garantizar su protección mediante la implementación de redes de monitoreo comunitario.
- Formular e implementar un plan integral de intervención, mantenimiento y construcción de parques vecinales y/o de bolsillo en la localidad de Suba.
- Implementar estrategias para garantizar el uso del suelo en zona del Río Bogotá, con énfasis en sistemas de producción forestal sostenible.
- Realizar acompañamiento a las comunidades frente a tecnologías de saneamiento para el abastecimiento de agua con criterios de calidad, para riego de cultivos y/o sistemas de riego.
- Realizar acompañamiento a las comunidades rurales frente a la implementación de procesos de transformación de materia orgánica y la implementación de fuentes no convencionales de energía.

Artículo 33. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Se tiene como fin el auto reconocimiento de Suba frente a la dinámica de la crisis climática, su relación con el ambiente y los factores socioculturales de los habitantes, a partir de lo cual, se logra la construcción e implementación colectiva de acciones y/o transformaciones para mitigar los efectos de este fenómeno, motivando la participación, el intercambio de experiencias y la planeación articulada de los diferentes sectores involucrados, así como el fortalecimiento de la educación ambiental, armonizando la relación de los estudiantes y la comunidad educativa con su entorno a través de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 13 “Acción por el clima”.

Artículo 34. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 120 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.

Artículo 35. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

Uno de los propósitos del Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI es proteger, preservar, restaurar y gestionar integralmente la estructura ecológica principal, que incluye el sistema



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de áreas protegidas del Distrito, los parques urbanos, los corredores ecológicos y el área de manejo especial del Río Bogotá, así como los ecosistemas estratégicos de páramos, humedales y bosques, y otras áreas de interés ambiental y suelos de protección.

Para lograr este propósito en el ámbito de la localidad de Suba, se construirán lazos de gobernanza ambiental del territorio entre diferentes actores, bajo un enfoque regional que respete el agua y la biodiversidad para garantizar el desarrollo sostenible a través de la implementación acciones para la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 15 “Vida de Ecosistemas Terrestres”.

Artículo 36. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 1 hectárea con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 37. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

Reducir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, los bienes, infraestructura y patrimonio en general público o privado en Suba. Establecer de forma integral y transversal una adecuada respuesta, el fortalecimiento de las capacidades locales de respuesta a emergencias y desastres, así como intervenciones físicas para la reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

Artículo 38. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.*	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 4 intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 39. Programa Revitalización urbana para la competitividad.

Revitalización Urbana, en concordancia con el POT, se considera como un instrumento moderno de planeación, que interviene estratégicamente, vinculando las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales, para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los pobladores originales de las zonas de intervención, lo que significa atender los espacios de relación y a la de comunidad, respetar todas las formas de vida, junto al cuidado y mantenimiento del ambiente, tanto natural como construido, y en términos de acceso a la vivienda, al empleo y a los servicios públicos domiciliarios. La revitalización urbana se asegura de proveer a la localidad con mejores estándares de sostenibilidad ambiental, a través del eco urbanismo, y la mejor integración de los espacios verdes, naturales y resilientes con los entornos de vida, asegurando un hábitat digno, impulsando la economía y consolidando el sentido de pertenencia en los sectores de intervención.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

Artículo 40. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Eco-urbanismo.	Intervenir 10000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Artículo 41. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

Reverdecer la localidad para reducir su vulnerabilidad frente a la crisis climática, a través del mantenimiento de individuos vegetales y jardinería en la zona rural y urbana e intervención del espacio público y la construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y de bolsillo.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 42. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 7000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Construir 6 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados.
		Intervenir 60 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

Artículo 43. Programa Bogotá protectora de los animales.

Avanzar en la protección de los animales domésticos y silvestres que habitan en la localidad, a través de acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas barriales, locales y rurales. La atención médica de urgencia para animales, esterilización, educación y jornadas de adopción, se constituyen como principales líneas del programa.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 15 “Vida de Ecosistemas Terrestres”.

Artículo 44. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 45. Programa Provisión y mejoramiento de servicios públicos.

Fortalecer las empresas y servicios públicos, para que sigan siendo patrimonio público de los bogotanos y soporte de su desarrollo sostenible, compacto, productivo, económico y social, garantizando la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, con criterios de calidad, continuidad, oportunidad y eficiencia. Mantener y mejorar la cobertura del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, mediante la incorporación de nuevos suscriptores y la expansión de los servicios con nueva infraestructura de redes, plantas de tratamiento, canales, además del fortalecimiento técnico y organizacional a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito, como parte del mejoramiento de la calidad de vida de la población atendida, incentivando una cultura de ahorro del consumo en uso eficiente mediante prácticas de reutilización y recolección de agua.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 12 “Producción y Consumo Responsable”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 46. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 1 acueducto veredal con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	Número de acueductos veredales asistidos o intervenidos técnica u organizacionalmente.

Artículo 47. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

Desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de la localidad más grande de Bogotá. Apoyar la implementación de proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía, para enfrentar los impactos del clima a través de su reverdecimiento, un cambio energético y una buena gestión del territorio.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 12 “Producción y Consumo Responsable”.

Artículo 48. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 2500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.
Ruralidad.	Energías alternativas para el área rural.	Realizar 2 acciones con energías alternativas para el área rural	Acciones con energías alternativas para el área rural realizadas

CAPÍTULO IV PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, programas

El desafío de generar una reconciliación como eje estructurador de una visión local tiene como fundamento procurar la confianza y la legitimidad de un gobierno que debe responder a los desafíos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

locales. Procurar una localidad más segura, basada en la generación de un tejido social que promueve la convivencia con base en la generación de oportunidades será el reto colectivo que enfrentaremos.

Una localidad donde podamos vivir en paz es un objetivo que procuraremos a través del reconocimiento de causas estructurales que promueven inequidad y segregación y que por tanto requiere acciones de gobierno desde las expresiones locales que mitiguen dichas causas estructurales.

Vivir sin miedo y reivindicar la paz como único principio de convivencia posible, reconociendo el derecho que tenemos todos los ciudadanos y ciudadanas, es la consolidación de un nuevo pacto social en el que resolvemos nuestras diferencias a través del diálogo y la conciliación. Por ello debemos contribuir a la generación de mejores mecanismos de acceso a la justicia y promoción de nuevas ciudadanías que defiendan la paz como promotor del desarrollo local.

Artículo 49. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Promover el desarrollo de las comunidades barriales, previendo y dando trámite a conflictividades vecinales, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
- Fomentar la cultura de respeto en el ámbito escolar hacia la libertad, integridad y formación sexual.
- Garantizar la participación y representación de las mujeres desde su diversidad, como sujetas de derechos y actoras políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- Constituir a Suba como un territorio de paz y reconciliación, que contribuye a la verdad, la memoria y la reparación de las víctimas de la violencia.
- Mejorar la percepción de inseguridad que tienen las y los ciudadanos en los territorios, haciendo frente a todos los factores de riesgo existentes.
- Prevenir la violencia contra la mujer y garantizar el acceso efectivo a la justicia de las mujeres víctimas del machismo y la violencia.
- Prevenir los hechos delictivos en la localidad, mediante el fomento de la cultura ciudadana y el cuidado colectivo.
- Garantizar el acceso democrático a los bienes y servicios que ofrece el territorio, mediante el fomento de la apropiación ciudadana del espacio público.
- Promover la concertación y el dialogo social entre las instituciones y los vendedores informales, buscando conciliar el derecho al trabajo y el respeto al espacio público.
- Brindar áreas de oportunidad para la localización y formalización del comercio informal, ventas callejeras (ambulantes o estacionarias), velando por la protección del espacio público y por su destinación al uso común.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Artículo 50. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Implementar una estrategia de justicia comunitaria para la transformación de la conflictividad local, través del fortalecimiento a las capacidades de mediación de las organizaciones comunales y de propiedad horizontal.
- Implementar un programa pedagógico de prevención y resolución de conflictos en la comunidad, asociados a conductas contrarias de la libertad, la integridad y la formación sexual.
- Desarrollar procesos de promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia de las mujeres, y las organizaciones de mujeres.
- Realizar acciones de sensibilización relacionadas con el tema de memoria, verdad, y reparación, a través de procesos pedagógicos, artísticos y culturales que fortalezcan los liderazgos y la generación de espacios de bienestar físico, emocional y mental.
- Realizar dotaciones al parque automotor que haya cumplido su vida útil para el fortalecimiento operativo y administrativo de los organismos de seguridad del distrito.
- Potenciar procesos para la prevención, atención, sanción, y restablecimiento de los derechos de las mujeres en su diversidad y del acceso a la justicia, así como el apoyo para el desarrollo y cumplimiento de las acciones del plan de acción del consejo Local de Seguridad para las mujeres.
- Desarrollar jornadas de convivencia ciudadana en los puntos críticos de la localidad, con el acompañamiento del equipo de gestores de la Secretaria Distrital de Seguridad
- Desarrollar un plan integral de apropiación del espacio público, motivando el reconocimiento del ejercicio efectivo de derechos y deberes en el mismo.
- Apoyar proyectos que fortalezcan al espacio público como un espacio de expresión, en donde se desarrollen las manifestaciones culturales, sociales y políticas de las comunidades.
- Elaborar un programa en las que se determinen las características, satisfactores y los espacios requeridos, para formalizar las economías producidas por la venta callejera, ambulante o estacionaria.

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

Artículo 51. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Consolidar a Suba como localidad que apoya activamente la implementación del Acuerdo de Paz, la reconciliación y el cuidado, a partir del fortalecimiento de procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 52. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 2000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Artículo 53. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.

Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres en razón del género en Suba, generar las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura. Para alcanzar una justicia eficaz, legítima y oportuna y con fundamento en una intervención integral con contundencia, constancia y coordinación del Sistema SOFIA en Bogotá, fortalecer los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres y una estrategia de prevención del riesgo feminicida.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 54. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 4000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 10000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 55. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.

Fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos y la seguridad ciudadana. Estas acciones se desarrollarán en el marco de la promoción de la convivencia ciudadana, que incluye la estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en los territorios y la inclusión de ciudadanos y ciudadanas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 56. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
		Formar 200 personas en la escuela de seguridad.	Número de personas formadas en la escuela de seguridad.
		Incluir 1000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

Artículo 57. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

Mejorar la percepción de seguridad y la convivencia, y dinamizar las comunidades involucradas en los ámbitos educativo, social, cultural, económico y ambiental, con el desarrollo de acciones de mejoramiento a partir de la intervención pública, la regulación y la concertación con los actores que hacen parte de un determinado territorio. Esto, a través de la realización de acuerdos para el uso del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



espacio público con fines que aporten al desarrollo social y cultural, la promoción de acuerdos para la formalización de vendedores informales y su vinculación a círculos económicos productivos y a iniciativas que contribuyan al fortalecimiento del tejido social.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 58. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Artículo 59. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Consolidar un sistema de seguridad local, coordinado con los lineamientos distritales, que permita a las y los ciudadanos, en materia de seguridad, hacer frente a los factores de riesgo existentes. Ejecutar un plan encaminado a fortalecer la institucionalidad de seguridad, convivencia y justicia a través de dotaciones tecnológicas y logísticas a instancias de seguridad, que mejore la capacidad de respuesta institucional frente a hechos delictivos y conductas atentatorias contra la convivencia ciudadana. Fortalecer el acceso a la justicia para las y los ciudadanos que requieren de respuestas frente a servicios de acceso a la justicia, mediante la implementación de estrategias para mejorar la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria y estrategias para la resolución de conflictos en el ámbito escolar.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 60. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Beneficiar 500 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
		Vincular 15 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 2 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.

CAPÍTULO V

PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias, programas

El desarrollo de mejores entornos y una localidad funcional, adaptada al desarrollo sostenible, es hoy un desafío regional. Contribuir a las acciones del gobierno distrital en la consolidación de la Bogotá – Región es el reconocimiento de la ruralidad de la localidad y su articulación funcional con nuestras zonas urbanas y los municipios colindantes en materia productiva.

Promoveremos el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de peatones y bici usuarios a través de más y mejor infraestructura que permitan su seguridad y el goce efectivo del espacio público en condiciones de equidad en relación a otros actores viales como el vehículo particular. En este sentido, la infraestructura local y el desarrollo de la movilidad se enfocan en promover un acceso democrático y sostenible en el espacio público.

El desarrollo de la infraestructura debe responder a la relación de la comunidad con su entorno con un sentido de pertenencia que promueva el cuidado, bajo el enfoque de la planeación participativa. El



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



entorno y el espacio público es el escenario de encuentro natural entre la ciudadanía y tenemos el propósito local de transformarlo sosteniblemente con una visión colectiva que promueva la inclusión y el acceso democrático.

Artículo 61. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Incrementar el porcentaje de malla vial en buen estado, mediante obras e intervenciones de conservación y construcción en corredores reportados por el IDU que se encuentren en regular y mal estado.
- Garantizar la movilidad y accesibilidad de la zona rural de la localidad de suba
- Mejorar la accesibilidad y el estado del sistema de andenes por medio de acciones de conservación y construcción de espacio público asociado, contribuyendo a la calidad de vida de la población.
- Mejorar las condiciones de movilidad de peatones y vehículos, con la conservación y mantenimiento de puentes sobre cuerpos de agua, en el suelo urbano.
- Promover el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte, a través de la conservación de ciclo infraestructura

Artículo 62. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Diagnosticar, viabilizar e intervenir los corredores viales locales y circuitos de movilidad susceptibles de ejecución.
- Intervenir, mediante acciones de movilidad y mantenimiento vial, la zona rural de la localidad.
- Diseñar y ejecutar proyectos de conservación y construcción del espacio público asociado, garantizando enfoques de planeación participativa
- Diseñar y construir puentes sobre cuerpos de agua a escala urbana y rural que permitan las condiciones de accesibilidad y movilidad de los habitantes de la Localidad.
- Mantener, reparar y construir kilómetros de ciclo carriles en la malla vial local e implementar una red de ciclo parqueaderos en la localidad.

Artículo 63. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.

Mejorar la movilidad de la localidad de Suba para hacerla más segura, sostenible y accesible se constituye como una apuesta que busca conciliar los modos de transporte y la sostenibilidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ambiental. Esto, a través de la mejora de la infraestructura del sistema de espacio público peatonal, con miras a que se más accesible para las y los peatones y en particular, para las y los ciudadanos discapacitados. Igualmente, la movilidad sostenible tiene como uno de sus ejes la construcción y conservación de la malla vial local y la conservación de puentes de escala local, contribuyendo a mejorar la accesibilidad barrial y la generación de empleo. Finalmente, el diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura, permitirá darle sostenibilidad a modos de transporte amigables con el medio ambiente, como la bicicleta, los patines, entre otros.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 3 “Salud y Bienestar”, 9 “Industria, innovación e infraestructura” y 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

Artículo 64. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 6000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 30 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 6.9 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 11000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

CAPÍTULO VI

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 65. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Fortalecer la gestión institucional de la Alcaldía Local, para aumentar su gobernabilidad democrática local.
- Fortalecer las capacidades organizacionales para la atención del proceso de Inspección, Vigilancia y Control.
- Fortalecer las capacidades logísticas de las Organizaciones Comunales, a través de la dotación de salones comunales en la localidad de Suba, para consolidarlos como espacios de encuentro comunitario.
- Promover la formación en torno al conocimiento, herramientas e instrumentos para la toma de decisiones conscientes y acertadas de acuerdo a las necesidades del territorio y las comunidades.
- Fortalecer diferentes formas organizativas sociales locales de carácter formal o informal, a través de procesos de formación y dotación, enfocados a la sostenibilidad, la autonomía y el tejido social desde la inteligencia colectiva y acción colaborativa.
- Promover el desarrollo de la infraestructura, inserción en la economía digital y formación de un gobierno digital participativo que genere mecanismos y ofrezca espacios que garanticen la incidencia de la ciudadanía en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública, de cara a la materialización de la democracia participativa.
- Cualificar a la ciudadanía en los procesos de transparencia, participación y colaboración, los tres principios del gobierno abierto, para que se promuevan las buenas prácticas tanto frente a la administración local como en todos los procesos organizativos ciudadanos.

Artículo 66. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Diseñar e implementar un plan estratégico mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Diseñar e implementar un plan estratégico para optimizar al proceso de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Realizar dotación de salones comunales para aumentar su capacidad de oferta de servicios sociales y comunitarios.
- Implementar procesos de formación en participación, con pedagogías alternativas, innovadoras que logren generar espacios físicos y virtuales.
- Diseñar e implementar procesos de promoción de la participación de organizaciones sociales en los asuntos públicos de la localidad.
- Articular los programas que tiene el Gobierno distrital, en términos de Tecnología, Información y Comunicación en pro de la construcción de una localidad digital.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Artículo 67. Programa Gobierno Abierto.

Gobernar con la ciudadanía, bajo una estrategia de gestión pública que promueve prácticas de transparencia en el gobierno, canales de participación ciudadana para el diseño e implementación de planes, normas y políticas públicas, y mecanismos que estimulen el aprovechamiento de las capacidades, de la experiencia, del conocimiento y entusiasmo de la ciudadanía para generar soluciones a todo tipo de problemáticas comunes. En este marco, la transparencia como apuesta estratégica del gobierno local, se materializa a través de la cultura de la rendición de cuentas permanente a la ciudadanía, compartir información pública útil para acceder a servicios, trámites, documentos de interés, promover el uso de datos y archivos abiertos, facilitar el control ciudadano al presupuesto y la contratación, implementar medidas para luchar contra la corrupción de la mano de la ciudadanía, modernizar los procesos y canales para interactuar con la ciudadanía y fomentar una cultura de la integridad como servidores públicos.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y 17 “Alianzas para Lograr los Objetivos”.

Artículo 68. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anual.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

Artículo 69. Programa Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.

Generar las capacidades necesarias para realizar la adecuada coordinación y articulación de los proyectos de transformación digital y gestión de TIC en la zona rural de la localidad de Suba, como una apuesta para mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes de Chorrillos. Estas capacidades están centradas en talento humano especializado, esquemas de acompañamiento, campañas de comunicación y difusión, habilitación de tecnologías, en el marco de los Centros de Acceso Comunitario.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 9 “Industria, Innovación e Infraestructura”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 70. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Ruralidad.	Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas funcionando.

Artículo 71. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

El Plan de Desarrollo Local incorpora el enfoque transversal de cultura ciudadana que reconoce el poder de transformación social desde la agencia de la ciudadanía y le apuesta a la transformación social a partir del ejercicio de la auto y mutua regulación. Este enfoque propende por la participación ciudadana y la construcción de confianza, como procesos necesarios para fortalecer el tejido social y promover el cambio cultural y social. En este marco, se tienen como líneas estratégicas el fortalecimiento de la infraestructura comunal, a partir de su intervención y dotación; el fortalecimiento a las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, buscando un mayor nivel de impacto en la sociedad por parte de las expresiones organizadas tales como las organizaciones étnicas, LGBTI, juveniles, ambientalistas, barras futboleras, mujeres, adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas, medios comunitarios y alternativos de comunicación, propiedad horizontal, acción comunal, entre otras.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 72. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 20 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 70 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 2000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.



LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 400 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

Artículo 73. Programa Gestión pública local.

Recuperar la confianza de la ciudadanía en la gestión de la alcaldía local, desarrollando condiciones de gobernanza y gobernabilidad local, a través de un gobierno abierto, participativo, transparente y colaborativo; la entrega oportuna de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales mediante adecuados procesos de territorialización de la gestión y la inversión distrital en la localidad.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CAPÍTULO VII
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 74. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Suba” se estima en un monto de \$314.351 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 75. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$41623	\$41154	\$44886	\$45411	\$173074	55.1%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$7599	\$6781	\$8299	\$6919	\$29598	9,4%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$6908	\$7093	\$6015	\$6172	\$26188	8,3%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$2702	\$7229	\$2780	\$8763	\$21474	6,8%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$16173	\$15051	\$17771	\$15021	\$64017	20,4%
TOTAL RECURSOS	75005\$	77308\$	79751\$	82286\$	\$314350	100%

Cifras en millones de pesos de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 76. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 5,100 personas mayores con apoyo económico tipo C.	9033	9360	10643	13517	42553	13,5%
	Atender 27.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	5968	6102	5307	2940	20317	6,5%
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 150 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	1875	1933	1994	2057	7859	2,5%
Sistema Distrital de Cuidado.	Apoyar 1000 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	1430	1470	1490	1516	5906	1,9%
	Promover en 800 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	936	988	1035	1069	4028	1,3%
	Promover en 1.400 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	1680	1734	1780	1816	7010	2,2%
	Revitalizar 1.000 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	1194	1237	1264	1294	4989	1,6%
	Dotar 1 centro de atención especializado.	200	0	0	0	200	0,1%
	Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	202	285	286	0	75073	0,2%
	Vincular 3000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	582	598	616	634	2430	0,8%
	Formar 10000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	1234	1272	1314	1356	5176	1,6%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	Vincular 1800 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	945	972	10001	1032	3950	1,3%
	Beneficiar 1500 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	837	866	895	922	3520	1,1%
	Vincular 500 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	228	235	243	252	958	0,3%
	Vincular 1100 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	308	317	332	344	1301	0,4%
Mejora de la gestión de instituciones de salud.	Vincular 3000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	887	917	947	979	3730	1,2%
Prevención y atención de maternidad temprana.	Vincular 900 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	270	277	281	287	1115	0,4%
Salud para la vida y el bienestar.	Vincular 500 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	239	244	251	258	992	0,3%
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 29 sedes educativas urbanas y rurales.	871	900	933	966	3670	1,2%
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida	Beneficiar 2.300 personas con apoyo para la educación superior.	4600	4754	4904	5060	19318	6,1%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 2.300 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	1026	1044	1077	1111	4257	1,4%
	Dotar 1 sede de casas de juventud.	456	0	0	0	456	0,1%
	Dotar 1 sede de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar).	202	0	0	0	0	0,06%
Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.	Mejorar 120 viviendas de interés social rurales.	0	967	996	1025	2988	1%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 20.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	1040	1080	1122	1165	4407	1,4%
	Capacitar 7000 personas en los campos deportivos.	302	311	320	330	1263	0,4%
	Beneficiar 5000 Personas con artículos deportivos entregados.	216	222	229	236	903	0,3%
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Realizar 40 eventos de promoción de actividades culturales.	391	404	421	436	1652	0,5%
	Otorgar 150 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	802	827	853	880	3362	1,1%
	Capacitar 1600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	345	356	366	376	1443	0,5%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	Intervenir 6 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	1226	0	1265	1305	3796	1,2%
Bogotá rural.	Apoyar 100 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	278	288	297	306	1169	0,4%
	Vincular 100 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	278	287	297	306	1168	0,4%
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Financiar 50 proyectos del sector cultural y creativo.	654	0	1200	690	2544	0,8%
	Implementar 1500 acciones de fomento para la agricultura urbana.	888	907	927	946	3668	1,2%
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 120 PROCEDAS.	945	1260	630	315	3150	1%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 1 hectárea con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	791	819	847	876	3333	1,1%
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	274	283	294	303	1154	0,4%
	Desarrollar 4 intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	263	272	282	292	1109	0,4%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Intervenir 10000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	312	323	334	347	1316	0,4%
	Mantener 7000 árboles urbanos y/o rurales.	705	722	739	757	2923	0,9%
	Construir 6 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	975	0	163	85	1223	0,4%
	Intervenir 60 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	1400	0	1176	1175	3751	1,2%
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	932	963	992	1022	3909	1,2%
Provisión y mejoramiento de servicios públicos.	Fortalecer 1 acueducto veredal con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	0	0	683	683	1366	0,4%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 2500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	372	1489	1489	372	3722	1,2%
	Realizar 2 acciones con energías alternativas para el área rural.	630	650	670	692	2642	0,8%
PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.							
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 2000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	730	753	778	802	3063	1%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 4000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	650	672	695	719	2736	0,9%
	Vincular 10000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	1141	1185	1225	1261	4812	1,5%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	498	526	535	539	2098	0,7%
	Formar 200 personas en la escuela de seguridad.	234	242	254	260	990	0,3%
	Incluir 1000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	510	524	535	550	2119	0,7%
Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	261	270	280	289	1100	0,3%
	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	327	339	351	363	1380	0,4%
	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	261	270	280	289	1100	0,3%
Plataforma institucional	Beneficiar 500 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	228	242	256	261	987	0,3%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
para seguridad y justicia.	Vincular 15 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	200	202	204	216	822	0,3%
	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	0	1868	0	623	2491	0,8%
	Suministrar 2 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	1868	0	622	0	2490	0,8%
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.							
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 6000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	826	853	883	914	3476	1,1%
	Intervenir 30 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	0	0	900	929	1829	0,6%
	Intervenir 6.9 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	1543	5380	0	5923	12846	4,1%
	Intervenir 11000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	333	996	997	997	3323	1,1%
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.							
Gobierno Abierto.	Realizar 1 rendición de cuentas anual.	36	37	38	40	151	0,05%
Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	1055	0	1140	1133	3328	1,1%
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Intervenir 20 sedes de salones comunales.	0	714	716	0	1430	0,5%
	Dotar 70 sedes de salones comunales.	357	357	358	357	1429	0,5%
	Capacitar 2.000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	946	947	947	0	2840	0,9%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	Fortalecer 400 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	2530	1400	2610	1147	7687	2,4%
Gestión pública local.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	7501	7731	7975	8230	31436	10%
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	3750	3865	3987	4114	15716	5%
TOTAL RECURSOS		\$75005	\$77308	\$79751	\$82286	\$314350	100%

Artículo 77. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Para la ejecución del Plan de Desarrollo se contempla como principal mecanismo de coordinación interinstitucional, la concertación intersectorial en el marco del Consejo Local de Gobierno, en el cual se presentarán para discusión de los sectores administrativos distritales, los programas que, por su naturaleza, requieren mayores esfuerzos y el involucramiento de varias institucional de orden distrital.

De otro lado, atendiendo a lo expresado en el marco de los encuentros ciudadanos, la Alcaldía adelantara acciones de gestión interinstitucional, orientadas al estudio de los siguientes proyectos e iniciativas ciudadanas:

- Construcción de una casa afro.
- Construcción de una casa de la juventud.
- Construcción de una casa de la cultura para el sector oriental de la localidad.
- Construcción de un centro de acopio y clasificación de material reciclable.
- Desarrollo del bosque urbano Santa Helena.
- Dotación de un colegio del área rural de la Vereda Chorrillos
- Procesos de formación y capacitación de derechos humanos para la policía de la localidad.
- Creación del comité de libertad religiosa.
- Legalización de predios rurales.
- Operación de las Universidad Públicas en la localidad.

Artículo 78. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 79. Anexos. Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local de “Suba”:

- a. El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- b. El Acta de acuerdos participativos 1 del 23 de agosto de 2020 para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- c. El documento que consigne el resultado de los encuentros ciudadanos.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Dado en Bogotá D.C., a los **XXX (XX)** días del
mes de **XXX** de dos mil veinte (2020).

Cordialmente

XXXXX

Presidente - JAL

XXXXXX

Secretario – JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los **XXX (XX)** días del
mes de **XXX** de dos mil veinte (2020).

Julián Andrés Moreno Barón

Alcalde Local de Suba



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.